

Guatemala, 30 de junio de 2020

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 y 9-2020 del Presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 21-2020 y 22-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, 14 y 18 de mayo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020 y DS-MEM-APM-009-2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número AC-135-2020 de prestación de **servicios profesionales individuales en general**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.



A handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número AC-135-2020, celebrado entre la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL bajo el renglón 029, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 30 de Junio del 2020.

Se brindó asesoría en las actividades que se detallan a continuación:

a) Asesorar jurídicamente en expedientes relacionados con las Direcciones del Ministerio

b) Expedientes Administrativos

1. Apoyo en la elaboración del Proyecto de Acuerdo Gubernativo respecto al Reglamento al Decreto número 15-2020 del Congreso de la República "Medidas Adicionales de Protección para la Población de los efectos económicos provocados por la Pandemia del COVID-19".
2. DGH-1797-2019 Petro Energy S.A- Informe Trimestral -Dictamen 185-V-2020
3. DGH-1705-2019 Latin American Resources - Informe Trimestral- Dictamen 186-V-2020
4. GRC- 042-2017 DEORSA - Dictamen 189-V-2020
5. DFF- 029-2019- Recurso de Revocatoria-DEOCSA -Providencia 108-V-2020
6. GTM-239-2019 - Recurso de Revocatoria- BIOMASS- Providencia 107-V-2020
7. GTM-212-2019 - Recurso de Revocatoria- Ingenio Magdalena-Dictamen 203-V-2020
8. GTM-174-2019 - Recurso de Revocatoria- Cinco M - Dictamen 202-V-2020
9. DGH-168-2017 - Recurso de Reposición- Petro Energy S. A.- Dictamen 210-V-2020
10. DGH-1781-2020 - Recurso de Reposición- Compañía General de Combustibles-Dictamen 211-V-2020.
11. GTM-111-2019- Recurso de Revocatoria- Cinco M- Dictamen 212-V-2020
12. GTM-173-2019- Recurso de Revocatoria-Ingenio Magdalena- Dictamen 213-V-2020
13. GTM-158-2019- Recurso de Revocatoria-Ingenio Magdalena- Dictamen 214-V-2020
14. DGH-634-2018- Se remite a la Dirección correspondiente- City Petén- Providencia 112-V-2020.
15. DGH-054-2001 - Sala remite Expediente- Perenco Guatemala Limited- Providencia - 115-V-2020
16. GFN-185-2018- Recurso de Revocatoria -DEORSA-Dictamen-238-V-2020.
17. DGH-134-2019- Desistimiento a Gran Usuario- Industria Alimenticia San Antonio- Dictamen 239-2020
18. DGE-64-2011-GM-A-166- Fuerza Mayor- TRECSA- Dictamen 240-V-2020
19. DGH-112-2019- Solicita extinción de servidumbre Corporación de Negocios Industriales- Dictamen 241-2020.
20. Asistencia a la capacitación en la Secretaria General de la Presidencia para la elaboración de Dictámenes institucionales.




B


MDA

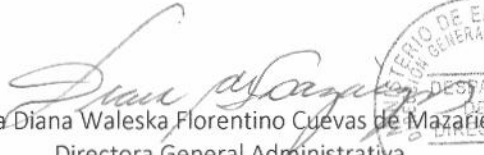
21. Informe Circunstanciado solicitado por el Viceministro de Desarrollo Sostenible mediante oficio OF-VDS-MEM-ORPR-099-2020, de fecha 02 de junio del 2020 presentado, a esta Unidad de Asesoría Jurídica el 04 de junio del 2020.
22. Memorial remitiendo Informe Circunstanciado sobre Progreso Derivada VII, a la Corte de Constitucionalidad.

Atentamente,


Licenciada Maria Mercedes Porta González
Unidad de Asesoría Jurídica
Abogada y Consultora Legal
Ministerio de Energía y Minas




Vo.Bo. Licenciado Marco Estuardo Ordoñez García
Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas


Vo.Bo. Licenciada Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

